

RESOLUCIÓN EXENTA N° 447 /2026

MAT.: Aprueba Nombramiento por procedimiento de Concurso Interno convocado por Resolución Exenta N°386/2026.

CONCEPCIÓN, 10 de junio de 2026

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de mayo de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 16 de julio de 1981, publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación y las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y en los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la disposición vigésima transitoria de la Ley N° 21.780 y la Resolución Exenta N°36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas a toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño del cargo de **Secretaria/o de los consultorios jurídicos de Quirihue en la Región de Ñuble; Penco, Arauco, Oficina de Segunda Instancia/Penal-Infracional de Concepción, y Los Ángeles en la Región del Biobío; Lago Ranco en la Región de Los Ríos; Móvil Puqueldón y Castro en la Región de Los Lagos.**
2. Que, mediante Resolución Exenta N°386/2026 de fecha 30 de abril de 2026, se aprobaron las bases y se convocó el respectivo Concurso Interno para proveer el cargo de **Secretaria/o de los consultorios jurídicos que se indican en el punto anterior.**
3. Que, los/as candidatos/as que reunieron los requisitos exigidos y superaron satisfactoriamente cada una de las etapas del Concurso Interno iniciado por la Resolución Exenta N°386/2026 se presentaron en el informe final del mismo, elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación, entregándose a esta Dirección General la nómina de postulantes idóneos/as para los cargos indicados.
4. Que, respecto de las vacantes para los consultorios jurídicos de Arauco, Lago Ranco, Móvil Puqueldón y de Castro, no se recibieron candidatos/as idóneos/as para el cargo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KGBJH7-193>

5. Que, mediante documento que se ha tenido a la vista, con fecha 08 de junio de 2026, se otorgó la autorización previa para la contratación por parte de la Subsecretaría de Justicia, en los términos previstos en la Ley N°21.780

RESUELVO:

1° NÓMBRESE en el cargo de **Secretaria/o de Consultorio Jurídico** a las siguientes personas, en el cargo que se indica:

- Secretaria/o del Consultorio Jurídico de Quirihue a:
Paola Andrea Romero Concha, R.U.N.: 12.375.142-6
- Secretaria/o del Consultorio Jurídico de Penco a:
Brenila Gabriela Inostroza Torres, R.U.N.: 13.137.234-5
- Secretaria/o de la Oficina de Segunda Instancia/Penal-Infracional del Consultorio Jurídico de Concepción a:
Catalina Antonia Flores Garretón, R.U.N.: 20.513.550-2
- Secretaria/o del Consultorio Jurídico de Los Ángeles a:
Vania Valeska Aedo Borgoño, R.U.N.: 14.351.677-6

2° DECLÁRESE desierto el proceso respecto de los cargos de Secretaria/o de los Consultorios Jurídicos de Arauco, Lago Ranco, Móvil Puqueldón y de Castro, y realícese llamado público para cubrir dichas vacantes.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución al seleccionado, mediante [correo electrónico / carta certificada], a fin de que inicie sus funciones en la fecha que determine la Dirección de Recursos Humanos.

4° INSTRÚYASE a la Dirección de Recursos Humanos la confección y suscripción de los contratos de trabajo respectivos, de estricta conformidad a lo establecido en las Bases del Concurso Interno convocado por la Resolución Exenta N°386/2026.

5° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285.





Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

**MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO**

MDF/RNI/CSM

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KGBJH7-193>